

08/05/2018

Dictan condena de 10 años y un día de cárcel contra imputado que mató a un hombre en Estación Central

La fiscal Alika Sukni logró acreditar este crimen perpetrado la noche del 24 de marzo de 2017 en la esquina de las calles Jotabeche con Arica, en la comuna de Estación Central.

En ese lugar el acusado, Jimmy Charles Rodríguez Soroa, agredió con un cuchillo a Héctor Luján López, propinándole diversas estocadas en el cuerpo, una de ellas en el tórax, falleciendo producto de una herida corto punzante.



Por este hecho **fue sentenciado a cumplir la pena de diez años y un día de presidio como autor del delito de homicidio simple.**

En su alegato de apertura la Fiscalía señaló que el día del crimen, fuera de un restaurant en el que trabajaba el imputado, se produjo una pelea. Cuando ya había terminado la riña, salió el acusado con un cuchillo y le propinó diversas estocadas a la víctima.

En el interior del restaurant, como evidencia material, fue encontrado el cuchillo que aún mantenía sangre de la víctima pese a que había sido lavado.

En su sentencia el Tribunal Oral descartó la tesis levantada por la defensa de recalificar estos hechos a la figura del artículo 392 del Código Penal, esto es el homicidio en riña, “pues en este caso, se encuentra plenamente identificado al autor de la agresión que causó la muerte de la víctima y el hecho de haber existido en forma previa un conato entre otros partícipes, no cambia el que Jimmy Rodríguez Soroa fue visto mientras acometía con un cuchillo de grandes proporciones a Héctor Luján, quien a consecuencia de tal acometimiento resultó fallecido”, indica la resolución.